

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 (DOCM nº 241, DE 30 DE NOVIEMBRE)

CATEGORIA/ESPECIALIDAD:	ENFERMERO/A
SISTEMA DE ACCESO:	PROMOCIÓN INTERNA

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO

Valorados los méritos en la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en la base 6.3 y Anexo II de la Resolución de 19 de noviembre 2020 de convocatoria de las pruebas selectivas, este Tribunal, según establece la base 6.3.5 de la citada Resolución, en su sesión de fecha 22 de junio de 2023, ha acordado:

1º) Publicar la relación conteniendo la valoración provisional de méritos en la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición:

Para mayor conocimiento de los aspirantes, se informa que los criterios generales aplicados por el Tribunal para realizar dicha valoración provisional son los que se establecen a continuación, ya que alguno de los autobaremos presentados por los mismos no se ajustaban a las bases de la convocatoria o se aportaba documentación que no es objeto de valoración:

- Sólo se valoran los méritos referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, esto es, hasta el 30 de diciembre de 2020 (Base 6.3.3).
- En el apartado **A. Formación universitaria y especializada** sólo se han valorado los títulos de Máster Universitario Oficial (Espacio Europeo de Educación Superior EEES), conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, relacionados con el programa de materias de la Categoría Enfermero/a. En consecuencia, no se han computado en este apartado los Títulos Propios Universitarios con denominación de Máster, Experto o Especialista Universitario.
- En el apartado **B. Experiencia profesional** no se tienen en cuenta los servicios prestados en el marco de una relación laboral cuyo objeto sea la obtención de cualquier título de especialista (EIR), salvo los supuestos contemplados en el apartado 1.4 de la Orden 54/2020, de 10 de abril (DOCM nº 74 de 14 de abril), de la Consejería de Sanidad.

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y ESPECIALIZADA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL
***1779**	BALLESTEROS	GALAN	SARA	0,0000	12,3900	10,0000	22,3900
***8882**	CARO	ALONSO	PEDRO ANGEL	0,0000	24,7700	10,0000	34,7700
***5190**	PEREZ	COLLADO	MARIA LUCIA	0,0000	21,4020	10,0000	31,4020
***6899**	VALENTIN	PECES	ROSA ANA	0,0000	2,1660	10,0000	12,1660
***6118**	VAQUERO	CORRALES	CARLOS	0,0000	7,3040	9,2300	16,5340

2º) Contra la presente relación, según establece la base 6.3.5, los aspirantes afectados podrán presentar ante este Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de su publicación (desde el día 30 de junio de 2023 hasta el día 13 de julio de 2023, ambos incluidos.).

Toledo a 29 de junio de 2023
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

